

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN



UNIFORMES PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE FUNDACION INTEGRA, REGIÓN DEL MAULE.

Talca, abril 2023

I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, Fundación Integra o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar a un oferente que cumpla con los requerimientos solicitados para abastecer de uniformes a trabajadores y trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas de Fundación Integra de la Región del Maule, para el primer y segundo semestre del presente año.

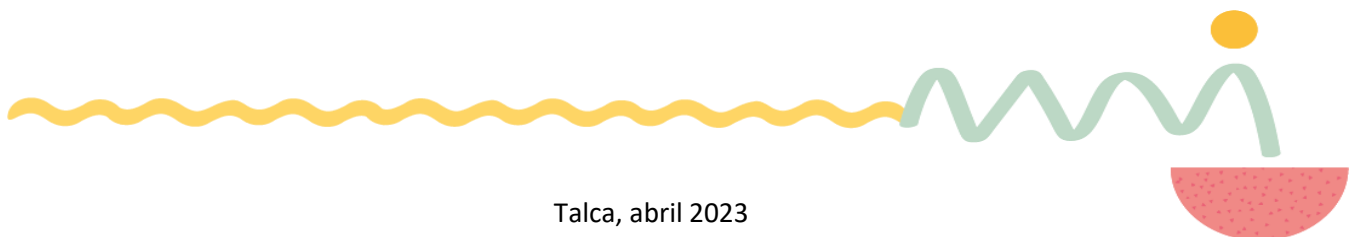
III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	09 de Abril 2023
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	10 de Abril 2023
Período de consultas sobre las bases.	11 al 13 de Abril 2023 hasta las 17:00 Hrs.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	14 de Abril 2023
Entrega de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros, muestra de productos adjuntando anexo N° 9	Hasta el 25 de Abril 2023, hasta las 16:00 Hrs.
Acto de apertura de ofertas.	26 de Abril 2023, a las 16:00 hrs.
Revisión de antecedentes.	27 de Abril al 04 de Mayo 2023.
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	05 de Mayo de 2023
Aclaración por parte de los oferentes.	08 y 09 de Mayo de 2023

Revisión de muestras recibidas.	10 de Mayo 2023
Período de evaluación de ofertas.	10 de Mayo al 12 de Mayo de 2023
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	15 de Mayo 2023
Envío Carta de Adjudicación	16 de Mayo 2023
Entrega antecedentes legales requeridos en el punto XI al proveedor adjudicado.	16 al 18 de Mayo 2023
Suscripción del contrato.	Estimativamente al 29 de Mayo 2023
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Con la firma del contrato.
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Desde el 12 al 16 de Junio de 2023, desde las 9:00 a 16:00 horas.
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Desde el 12 al 16 de Junio de 2023, desde las 9:00 a 16:00 horas.
Entrega de productos por proveedores adjudicados, temporada Otoño- Invierno	Desde el 03 al 07 de Julio, y de 24 de Julio al 04 de Agosto de 2023
Entrega de productos por proveedores adjudicados, temporada Primavera- Verano	1 de Septiembre al 27 de Septiembre de 2023

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la página web (www.integra.cl).



IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas y sus Anexos, que en su conjunto definen los bienes a licitar con descripciones y cantidades.

Para las licitaciones de bienes, la calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán para efectos de acceder a las bases, ingresar al link que se encuentra en la página web www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: *“Uniformes para trabajadores y trabajadoras de jardines infantiles y salas cunas de Fundación Integra Región del Maule”*, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **10 de abril de 2023**.

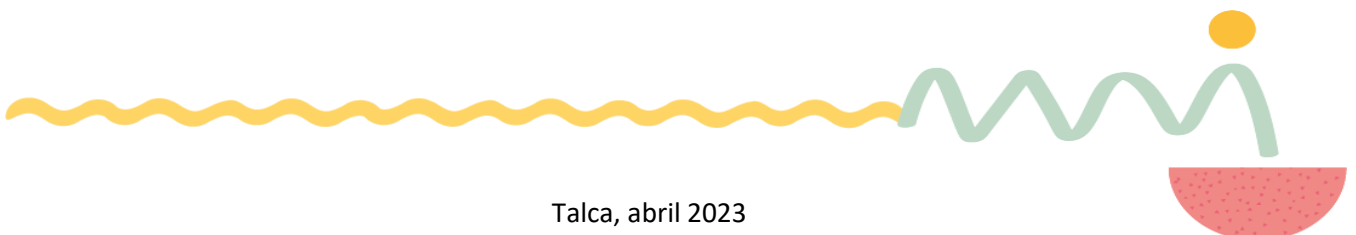
Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo ymunoz@integra.cl según el siguiente formato:

- a. Nombre y RUT de la empresa o persona natural que consulta
- b. Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas
- c. Señalar numeral de las bases que consulta
- d. Señalar código del producto que consulta

Las consultas serán recibidas desde el **11 al 13 de abril del 2023, hasta las 17:00 horas**.



Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **14 de abril de 2023**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar por escrito y en sobre cerrado la oferta hasta el día **25 de abril de 2023, a más tardar a las 16:00 horas**, conjuntamente con la garantía que más adelante se señala y los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

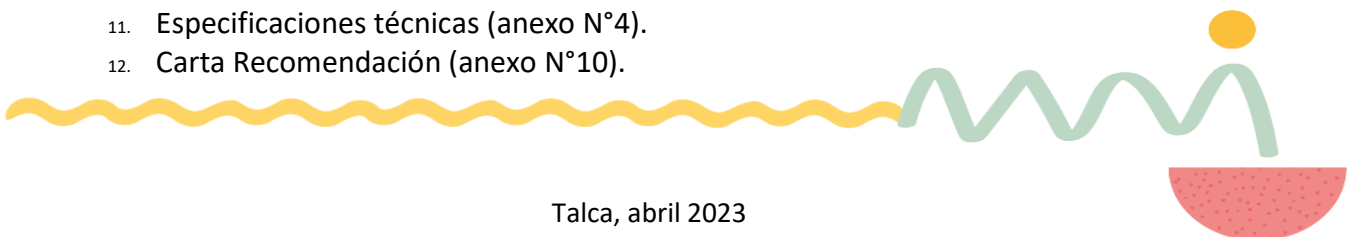
1. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad.
2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia simple de la inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en los registros correspondientes.
4. Certificación de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
5. Copia simple de instrumento en que constan las facultades del representante legal. (En este documento, deben constar las facultades para contratar (firmar contratos) y otorgar garantías)
6. Copia simple del RUT de la sociedad.
7. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.

8. Último estado de resultados.
9. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
10. Declaración Jurada 1943, 1947 o 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.
11. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (Rut, Dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes (anexo N°11).
12. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
13. Formulario de aceptación de bases (anexo N°2).
14. Direcciones de entrega (anexo N°3).
15. Especificaciones técnicas (anexo N°4).
16. Carta Recomendación (anexo N°10).

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N°20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia **no superior a los 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.**

Personas Naturales:

1. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
2. Último estado de resultados anual.
3. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl). Declaración Jurada 1923, emitida por la página del SII.
4. Declaración Jurada 1943, 1947 o 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.
5. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del oferente.
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Currículum de la persona señalando: Datos generales de la persona (Rut, Dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalando claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes (anexo N°11).
8. Formulario de presentación del oferente (anexo N°1).
9. Formulario de aceptación de bases (anexo N°2).
10. Direcciones de entrega (anexo N°3).
11. Especificaciones técnicas (anexo N°4).
12. Carta Recomendación (anexo N°10).



Los antecedentes legales referidos en los números 3 y 4 de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia **durante esta etapa**.

Sin perjuicio de lo anterior, será una obligación para el proveedor adjudicado presentar esos documentos con vigencia acreditada, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas.

Se recomienda a los proveedores la tramitación de los antecedentes legales señalados con la debida anticipación y de esta forma dar cumplimiento a las exigencias posteriores en caso de ser adjudicados.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde **el 12 al 16 de junio 2023 desde las 9:00 a 16:00 horas**. Para este fin, deberán dirigirse a Fundación Integra, ubicada 5 oriente esquina 1 sur N°1201, Talca, previa coordinación con personal de Área Abastecimiento, al correo electrónico ymunoz@integra.cl

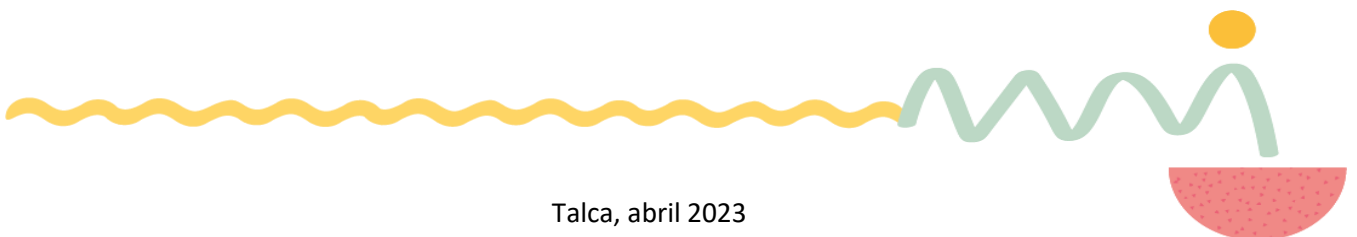
Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir este proceso.

De comprobarse falsedad o inconsistencia en alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta el día **25 de abril de 2023, a las 16:00 horas**, en oficina de Fundación Integra ubicada 1 sur N° 1201 esquina 5 oriente, Edificio Zaror, Talca. La apertura de los sobres se realizará **el día miércoles 26 de abril de 2023, a las 16:00 horas**, por videoconferencia, en una ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales o jurídicas que hayan presentado ofertas.

En el caso que el oferente desee participar de la videoconferencia, debe enviar un correo electrónico a ymunoz@integra.cl, a más tardar el día **25 de abril 2023** indicando este deseo y el nombre y número de teléfono celular de la persona que participará en ésta.



En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe de Unidad de Trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, así como la Jefa Regional de Administración y Finanzas y un representante de Administración y Finanzas de la oficina Regional del Maule, quienes abrirán el Sobre N°1, comprobando en esta instancia que esté:

- La oferta económica firmada por el representante legal (anexo N°8).
- La garantía de seriedad de la oferta;
- El formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) firmado.

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Los oferentes interesados deberán entregar impreso y en dos sobres cerrados los siguientes documentos:

SOBRE N° 1:

- A. Oferta económica impresa firmada manualmente o por F.E.A. por el representante legal (anexo N°8).
- B. Garantía de Seriedad de la Oferta.
- C. Formulario de aceptación de las bases (anexo N°2) firmado.

Si el sobre N° 1 no contiene algunos de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- A. Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.
- B. No se recibirán antecedentes después del horario señalado.

Además, entregarán una versión digital de esta documentación y oferta económica, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF Y XLSX (Excel), contenidos en CD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros y anexos, el día **05 de mayo de 2023**, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y/o tributarios y anexos indicados en el apartado VII de las bases administrativas, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros, tributarios y anexos que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra efectuado vía correo electrónico. **Cabe precisar que sólo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá presentar la documentación faltante o corregida dentro del plazo de 2 días hábiles (**entre los días 08 y 09 de mayo de 2023**), para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

Se hace hincapié que aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el numeral XI, Evaluación de ofertas, Segunda Etapa.



X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras correspondientes el día **25 de abril de 2023**, con el sistema de embalaje definitivo establecidos en el Anexo N°9 con el que entregarían el o los productos en el caso de resultar adjudicado. Además, deben completar el Formulario de Entrega de Muestras **Anexo N°9**, el cual contempla el resultado de todas las muestras que presente.

Las muestras deberán ser entregadas en 1 sur N° 1201 esquina 5 oriente, Edificio Zaror, Talca. en horario de 9:00 a 17:00 horas, durante el día **25 de abril 2023**. Además, deberán tener su documentación aprobada. **Los oferentes que no programen y entreguen las muestras conforme a los plazos señalados, no serán evaluados, descalificándose sus ofertas.**

La revisión de las muestras recibidas se efectuará **el 10 de mayo 2023**.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos NO adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde el **12 al 16 de junio 2023**, previa coordinación con el analista de abastecimiento, en horario de 9:00 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. En caso de no ser retiradas en los plazos indicados, Integra podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán contabilizadas dentro del total de prendas que el proveedor deberá entregar a objeto de dar cumplimiento al contrato.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en los plazos antes indicados, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de 3 días hábiles para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá al adjudicatario desistido de su oferta.

En caso que no se reciban muestras o se rechacen las recibidas en los plazos indicados en el párrafo anterior, la Fundación dejará sin efecto la adjudicación respecto de los productos relativos a la muestra rechazada o no recibida, adjudicando la licitación al proponente que presente la segunda oferta más económica y podrá cobrar la garantía de seriedad de la oferta.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el **10 al 12 de mayo 2023**.

La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la **condición financiera y aspectos legales** del proveedor y es realizada por La Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas.

SEGUNDA Y TERCERA ETAPA

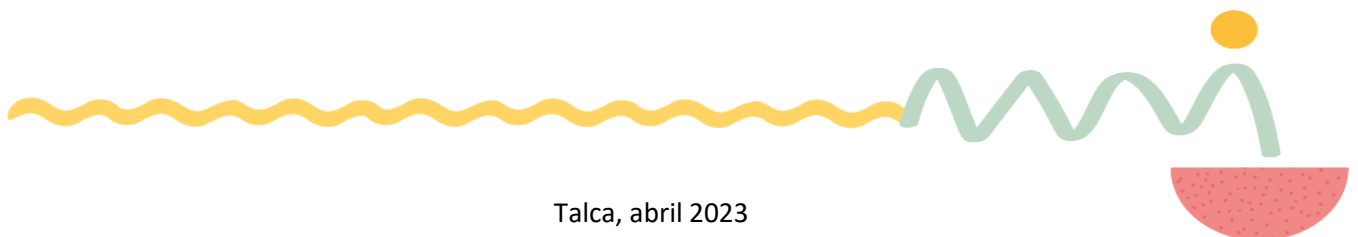
La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Jefe Regional de Administración y Finanzas.
- Jefe de Administración y Servicios Educativos.
- Jefe Regional Dpto. de Servicios a Personas
- Un profesional del Departamento de Administración y Finanzas.
- Como ministro de fe, una persona designada por la Directora Regional.

A SU VEZ, LA EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA PROPIAMENTE TAL SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SUB ETAPAS, SUCESIVAS:

2.1 Evaluación de la entrega de antecedentes y ratios financieros:

En esta etapa se evalúa la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo y los ratios financieros.



1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	15%
<p>2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)</p> <p>1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 puntos 4 Muy bueno → 3 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como deficientes. 	15%

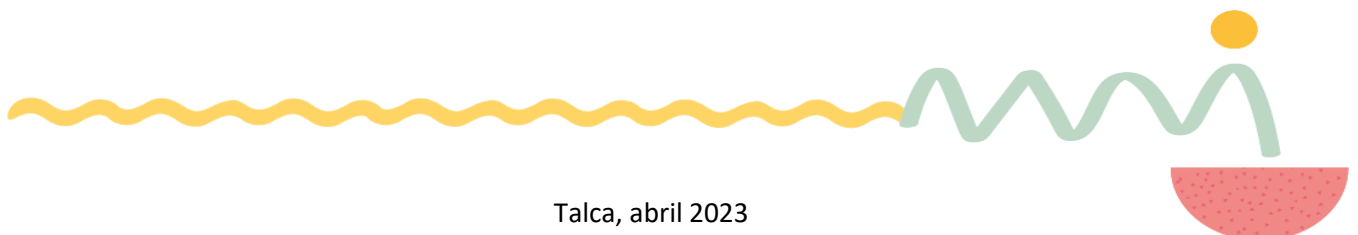
La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	30%
----------------------	-----

2.2 Evaluación Técnica:

Los productos ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos en las Bases Técnicas de la Licitación y evaluará la experiencia del proveedor a través de la carta de recomendación y currículum del oferente señalado en el punto VII de estas bases.



La segunda etapa de la evaluación está referida a los aspectos técnicos del producto, en donde se efectuará un Check List de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas las Bases Técnicas y Anexo N° 4, analizando cada producto individualmente.

Si el oferente no cumple en su totalidad con los aspectos técnicos la oferta se considerará inadmisibles.

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
3. Experiencia del oferente					70%

La evaluación del criterio 4 se realizará de acuerdo al nivel de cumplimiento descrito en la siguiente tabla:

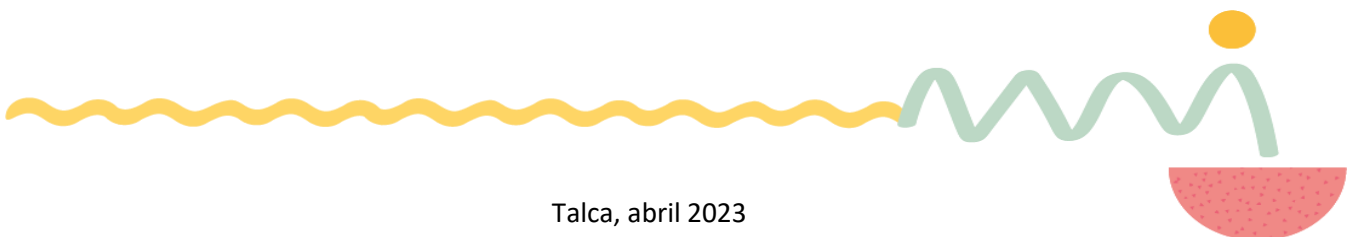
Nivel de cumplimiento	Puntaje
Sin verificación de referencias	0
Hasta 5 años	1
Mayor a 5 años hasta 10	2
Mayor de 10 años	3

Instancia que será verificada con las referencias mencionadas en este documento. En el caso que no sea factible realizar dicha verificación el oferente no podrá pasar a la siguiente etapa

PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3)					100%

Los productos que pasarán a la tercera etapa, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.2 (73,33%). En el caso de no existir ningún producto con la ponderación señalada anteriormente, sólo podrán pasar a la siguiente etapa los productos con nota igual o superior a 2.0 (66,66%).

Respecto de los demás productos y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.



TERCERA ETAPA:

Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapas de evaluación, se seleccionará la oferta de menor valor. En caso de empate en el valor de la oferta, se seleccionará al oferente que presente mejor evaluación en el criterio N°3 “Experiencia del oferente” .

XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **15 de mayo 2023** por la Directora Regional y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberán devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, a las oficinas de Integra ubicadas 1 sur N° 1201 esquina 5 oriente, Edificio Zaror, Talca.

- I. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- II. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones. La no presentación de la documentación requerida dentro del plazo establecido, o su insuficiencia, facultarán a Fundación Integra para dejar sin efecto la adjudicación respecto del oferente incumplidor.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación

respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar totalmente la presente licitación, terminarla anticipadamente o declararla desierta.

XIV. EMISIÓN DE CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, por el **5% del valor total de la propuesta**



(**impuesto incluido**), consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de a lo menos 50 días corridos posterior a la presentación de la oferta, y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "**Para garantizar la seriedad de la oferta de la Licitación Uniformes Fundación Integra Región del Maule**".

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

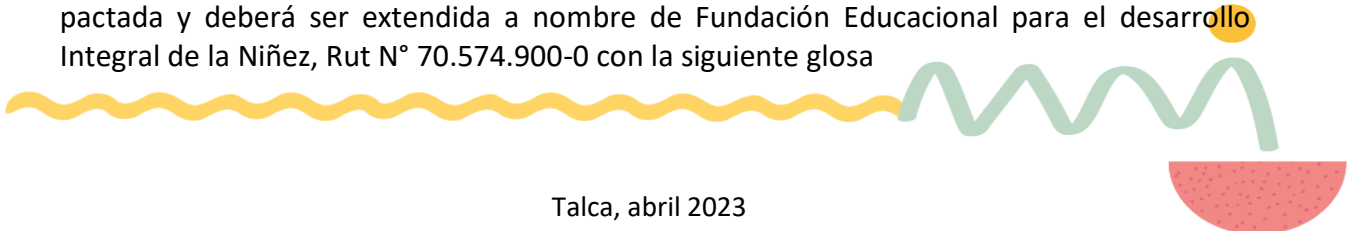
La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender un documento en garantía de fiel cumplimiento del contrato de carácter irrevocable, pagadero a la vista y a primer requerimiento, consistente en una boleta de garantía bancaria, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al **10% del valor total del contrato**. La garantía de Fiel Cumplimiento tendrá una vigencia de 90 días corridos a partir de la última entrega pactada y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el desarrollo Integral de la Niñez, Rut N° 70.574.900-0 con la siguiente glosa





“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Uniformes Fundación Integra Región del Maule”.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Integra al momento de la suscripción del contrato, en el mismo acto podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá hacerse en las dependencias de cada jardín infantil y sala cuna establecidos, en las “Direcciones de Entrega” (Anexo N°3), entre las 9:00 y las 17:00 horas, según carta Gantt de despachos programados enviada con anterioridad a ymunoz@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica al número (71) 2413894.

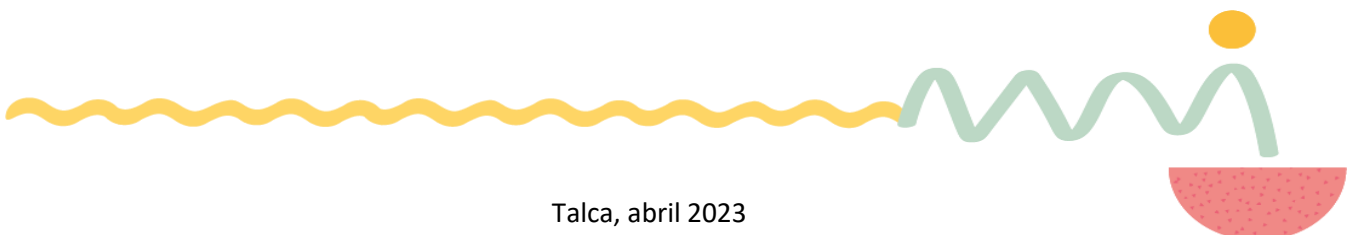
Cuando sea necesario realizar la distribución de los bienes adquiridos, el oferente deberá entregarlos de acuerdo a un listado pre establecido, que le será entregado en un archivo. La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto educacionales que Fundación Integra determine, dichas entregas se realizarán en 2 oportunidades, temporada otoño- invierno y temporada primavera-verano.

Fundación Integra solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 8 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo **de 20 días corridos**, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.



En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

En el caso que el uniforme para trabajadoras sea despachado a Jardines Infantiles y se detecte alguna falla de confección al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del material (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo. En caso de que proceda, se podrá hacer aplicación de lo establecido en el párrafo anterior.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar una vez terminado cada una de las entregas, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra. Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para confirmar u objetar su contenido. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente indicando N° orden de compra y N° recepción de productos (entregados por Fundación Integra) para su ingreso y deben ser enviadas al correo electrónico institucional ymunoz@integra.cl, indicando en el asunto Uniformes 2023 facturación primer o segundo proceso según corresponda, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra, en caso contrario el DTE (Documento Tributario Electrónico) será rechazado.

Forma de emitir la factura:

- 1- Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente. Los documentos tributarios electrónicos deben ser enviados a la casilla de intercambio de Fundación Integra, correo electrónico ymunoz@integra.cl.
- 2- El archivo del documento tributario debe ser en formato XML COMPLETO (formato emitido por SII al momento de generar factura) y PDF, esto para que el servidor de facturación electrónica valide el documento tributario.

En la emisión de documentos tributarios electrónico es obligación consignar los siguientes datos de Fundación Integra:

- RUT: 70.574.900-0
- RAZÓN SOCIAL: Fundación Educacional para el desarrollo Integral de la Niñez, pudiendo ser también Fundación Integra.
- GIRO: Enseñanza Preescolar Privada
(LA ANTERIOR INSTRUCCIÓN SE DEBE CUMPLIR CON LA GUÍA DE DESPACHO)
- DIRECCIÓN: 1 sur N° 1201 esquina 5 oriente, Edificio Zaror, Talca.
- COMUNA: Talca
- CIUDAD: Talca
- CONTACTO: ymunoz@integra.cl

Incorporar el número de la Orden de Compra en el campo habilitado para estos efectos, campo referencia 801 del XML, a modo de ejemplo:

Para la recepción de servicios en el campo referencia "802", ingresar "HES" y el "número de la recepción HES", a modo de ejemplo:

<Referencia>

<NroLinRef>2</NroLinRef>

<TpoDocRef>HES </TpoDocRef>

<FolioRef>1000000000</FolioRef>

<FchRef>2007-05-01</FchRef>

Nota: Es necesario destacar que, por cada documento de recepción, ya sea de productos y/o servicios, se obligará al proveedor emitir una factura. En caso de que se emita una factura por más de una recepción, esta será rechazada en forma automática.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 30 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no

entregados. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de multa por día de atraso contemplado en el primer párrafo de este numeral.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

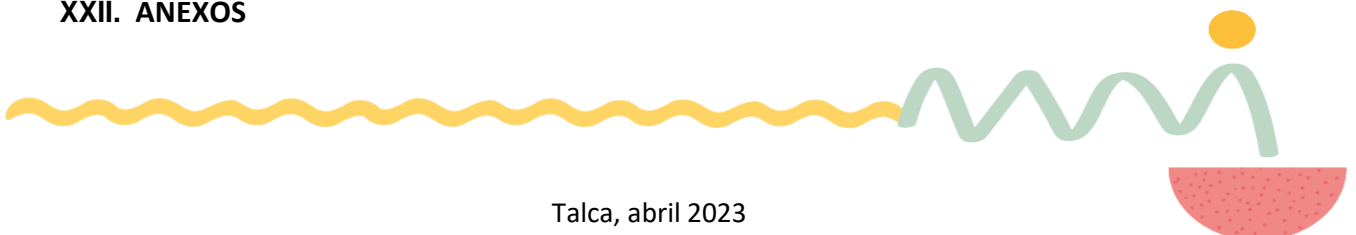
El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXII. ANEXOS





- Anexo N°1 Formulario de presentación del oferente.
- Anexo N°2 Formulario de Aceptación de bases.
- Anexo N°3 Direcciones de Entrega.
- Anexo N°4 Especificaciones Técnicas.
- Anexo N°5 Logo Uniformes.
- Anexo N°6 Cantidad de trabajadoras por comuna.
- Anexo N°7 Cantidad de trabajadores por estamentos.
- Anexo N°8 Oferta Económica Uniformes.
- Anexo N°9 Formulario Entrega de Muestras
- Anexo N° 10 Carta de Recomendación
- Anexo N° 11 Currículum

